



Órgano	Asunto	Destinatario	Expte
Secretaría General de Educación	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de ayuda concedida	Isabel M. <sup>a</sup> Galán Polo	2131-11-347
Secretaría General de Educación	Resolución del procedimiento de pérdida del derecho al cobro	Luis Aranda García	1903-11-49
Secretaría General de Educación	Resolución del procedimiento de pérdida del derecho al cobro	Luis Aranda García	1904-11-50
Secretaría General de Educación	Resolución del procedimiento de pérdida del derecho al cobro	Elena Popantón	1908-11-54

El texto íntegro de los citados actos administrativos se encuentran archivados en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la calle Santa Eulalia, n.º 30 de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 28 de marzo de 2012. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

• • •

*ANUNCIO de 30 de marzo de 2012 sobre notificación de procedimiento de reintegro de ayudas concedidas y pérdida de derecho al cobro en los expedientes que se relacionan. (2012081142)*

Intentada la notificación de los actos administrativos que a continuación se relacionan y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Órgano	Asunto	Destinatario	Expte
Secretaría General de Educación	Resolución del procedimiento de pérdida del derecho al cobro	Alexandra Andrea Procopciuc	1909-11-55
Secretaría General de Educación	Resolución del procedimiento de pérdida del derecho al cobro	Marilena Crenguta Arguir	1888-11-34
Secretaría General de Educación	Resolución del procedimiento de pérdida del derecho al cobro	Marilena Crenguta Arghir	1889-11-35

El texto íntegro de los citados actos administrativos se encuentran archivados en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación de la Consejería de Educación y



Cultura, sito en la calle Santa Eulalia, n.º 30 de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 30 de marzo de 2012. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

## **CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL**

*ANUNCIO de 3 de abril de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º C-181/2011, en materia de consumo. (2012081102)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios los actos correspondientes a los procedimientos sancionadores en materia de consumo que se detallan en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro de los mismos en la sede del Instituto de Consumo de Cáceres, sita en avda. Virgen de Guadalupe, n.º 18, entreplanta, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, durante los plazos legalmente previstos en cada uno de ellos.

Cáceres, a 3 de abril de 2012. La Inspectora Provincial de Consumo, D.ª LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.

### **ANEXO**

- Expediente: C-181/2011.
- Acto a notificar: Resolución.
- Interesado: Sormac Salamanca, SA.
- Último domicilio conocido: Avda. Martín Palomino, 59 (10.600 — Plasencia).
- Órgano resolutorio: Gerencia del Instituto de Consumo de Extremadura.
- Plazo de interposición de recurso de alzada: 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación ante la Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo.